DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.437 | Miércoles 28 de Diciembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2241115

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Tarapacá

PUBLICA RESOLUCIÓN QUE SE INDICA

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS Nº 40/2012, del MMA, se comunica que mediante resolución exenta Nº 202201101519, de fecha 21/12/2022, se ha resuelto iniciar un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 bis de la ley Nº 19.300, en el marco del procedimiento de evaluación ambiental de DIA del "Relleno Sanitario Santa Inés", del titular Cosemar S.A.

El proceso de evaluación del Proyecto fue retrotraído al día legal Nº 25, mediante resolución exenta Nº 20220100168, de 4 de noviembre de 2022, de la Comisión de Evaluación Región de Tarapacá, al estado de ser remitida la DIA del Proyecto a la Dirección Regional del Servicio Nacional de Geología y Minería y la Seremi de Salud, ambas de la Región de Tarapacá, para que se pronuncien en los términos señalados en el Considerando 12 de dicho acto. Dicho acto dispuso, en su Resuelvo Nº 2, dejar sin efecto todas las actuaciones posteriores al día 24 legal, incluyendo la resolución de apertura del Proceso de Participación Ciudadana y la Resolución de Calificación Ambiental Nº 34, de fecha 20 de marzo de 2018, y su respectiva notificación. Lo anterior, en cumplimiento de la sentencia de reemplazo, de fecha 24 de agosto de 2022, dictada en los autos Rol Nº 112.449-2020, de la Excelentísima Corte Suprema, que acogió el recurso de casación en el fondo individualizado en el numeral anterior, y resuelve acoger la reclamación interpuesta, ordenando que: "se deberá retrotraer el procedimiento de evaluación ambiental al estado de que la autoridad disponga la realización de los estudios, informes y diligencias que fueren pertinentes a fin de recabar los antecedentes relativos a la idoneidad del proyecto en los términos analizados.".

Que, habiéndose reanudado el proceso de evaluación en los términos antedichos, y conforme a la descripción del proyecto "Relleno Sanitario Santa Inés", las tipologías que autorizan la apertura de un proceso PAC corresponden a aquellas contempladas en el artículo 3º del DS Nº 40/2012, como tipología primaria, letra o.5) Plantas de tratamiento y/o disposición de residuos sólidos de origen domiciliario, rellenos sanitarios y estaciones de transferencia y centros de acopio y clasificación que atiendan a una población igual o mayor a 5.000 habitantes. Que, en consecuencia, esta Dirección Regional del SEA Tarapacá estima que el Proyecto genera cargas ambientales, dado que reúne los requisitos establecidos tanto en el artículo 30 bis de la ley Nº 19.300 como los establecidos en el artículo 94 del DS Nº 40/2012 del RSEIA.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 95 del DS Nº 40/2012, cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto en el plazo legal de 20 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente extracto.

El texto íntegro de la resolución exenta antes individualizada puede ser conocido en: Sitio web www.sea.gob.cl.- Patricio Meza Guerrero, Director Regional Tarapacá (S), Servicio de Evaluación Ambiental.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl